

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Diciembre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2642/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Gira Técnica "**Turismo y Productividad de los Pueblos Originarios**", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia entre los días 16 y 22 de Diciembre del 2013; Acuerdo de Concejo N° 181/13 tomado en la 34° Sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre del 2013, que aprueba por unanimidad la asistencia de algunos miembros del Concejo a dicho evento; confirmación de asistencia del Señor Concejal Sergio Reyes Astudillo, don Orlando Garay Castro y don René Cáceres Araya; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con **Consultora Andrea Viviana Veliz Seguel, E.I.R.L.**, RUT 76.305.793-3, con domicilio en Muelle N° 2228, Villa Radio, El Morro, Arica ; para la contratación de la Gira Técnica "**Turismo y Productividad de los Pueblos Originarios**", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia entre los días 16 y 22 de Diciembre del 2013. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátase por trato directo a **Consultora Andrea Viviana Veliz Seguel, E.I.R.L.**, ya individualizado, para la participación de los concejales, Don Sergio Reyes Astudillo RUT 6.366.344-1, don Orlando Garay Castro RUT 8.272.895-3 y don René Cáceres Araya RUT 10.815.614-7, para asistir a la Gira Técnica "**Turismo y Productividad de los Pueblos Originarios**", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia entre los días 16 y 22 de Diciembre del 2013. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) por persona, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a la empresa o bien transferencia electrónica o depósito a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 0107110649.-, (enviar copia de Depósito a chilemejorgestion@hotmail.com).
- 3.- Autorícese al Señor Concejal Sergio Reyes Astudillo, al Señor Orlando Garay Castro y al Señor Concejal René Cáceres Araya, para que asistan a la Gira Técnica "**Turismo y Productividad de los Pueblos Originarios**", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia entre los días 16 y 22 de Diciembre del 2013.
- 4.- Otórguese a Don **Sergio Reyes Astudillo** RUT 6.366.344-1 Concejal; asimilado grado 3° de la EMS, la suma única y total de \$1.609.835.- (un millón seiscientos nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 06 de Diciembre del 2013).



(...continuación Dec. Alc. N°688/13)

- 08 días al 100%	USD 378.856 cada uno, son.....\$	USD 3,030.85.-
- 0 días al 60%	USD 227.314 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 0 días al 50%	USD 189.428 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 0 días al 40%	USD 151.542 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-

100% del valor del viático a pagar.....\$ 1.609.835.-

5.- Otórguese a Don **RENE CACERES ARAYA RUT 10.815.614-7** Concejal, asimilado grado 3° de la EMS, la suma única y total de \$1.609.835.- (un millón seiscientos nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 06 de Diciembre del 2013).

- 08 días al 100%	USD 378.856 cada uno, son.....\$	USD 3,030.85.-
- 0 días al 60%	USD 227.314 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 0 días al 50%	USD 189.428 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 0 días al 40%	USD 151.542 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-

100% del valor del viático a pagar.....\$ 1.609.835.-

6.- Otórguese a don **Orlando Garay Castro RUT 8.272.895-3** Concejal, asimilado grado 3° de la EMS, la suma única y total de \$1.609.835.- (un millón seiscientos nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 06 de Diciembre del 2013).

- 08 días al 100%	USD 378.856 cada uno, son.....\$	USD 3,030.85.-
- 0 días al 60%	USD 227.314 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 0 días al 50%	USD 189.428 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 0 días al 40%	USD 151.542 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-

100% del valor del viático a pagar.....\$ 1.609.835.-

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.003.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVR/cps
Distribución:
Sec. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control

